

a instancia de Luis Vázquez Rodríguez se ha dictado auto en fecha 7/10/08 por el que se declara a los ejecutados Apime 2005, S.L. y Construcciones y contratas Jodaspi, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 9468,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.877.

ALTA GAMA ALEMÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Daniel Isaac Pañella y otros contra Alta Gama Alemán, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Alta Gama Alemán, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 15.864,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—60.293.

ÁNGEL CARLOS LÓPEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Montero Yanguas contra la empresa demandada Ángel Carlos López García sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Ángel Carlos López García», a los fines de la presente ejecución por importe de 9.578,39 euros, de principal, 1.702,73 euros de intereses y costas.

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—59.875.

ARRELS CT PATRIMONI I PROJECTES, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 198, de fecha 16 de octubre de 2008, página 33946, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Importe total de la emisión: 5.000.000 ¿ nominales.», debe decir: «Importe total de la emisión: 5.000.000 euros nominales.»

Donde dice: «Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 ¿ de valor nominal cada una de ellas, ...», debe decir: «Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 euros de valor nominal cada una de ellas,....».

Donde dice: «Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 ¿ por obligación,....», debe decir: «Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 euros por obligación,....».

Esta corrección de erratas anula la publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 202, de fecha 22 de octubre de 2008, página 34561.—58.438 CO.

ASCODEL

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/08 seguido a instancia de Juan Antonio Palomo García, se ha dictado auto de fecha 9 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Ascodel con CIF G-20627691, en situación de insolvencia por importe de 3.352,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 9 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—Manuel J. Marín Madrazo.—60.060.

AVALON ZARAGOZA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RENTCO, S. L.

GRUPO ABAD PALACIO, S. L.

CONSTRUCCIONES ROMEA
ANADÓN, S. L.

(En situación concursal)

DJ AENTIS, S. L.

VILLANADON 10, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 16 de septiembre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Rentco, Sociedad Limitada», «Grupo Abad Palacio, Sociedad Limitada», «Construcciones Romea Anadón, Sociedad Limitada (en situación concursal)», «DJ Aentis, Sociedad Limitada» y «Villanadon 10, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción de «Rentco, Sociedad Limitada» y «Grupo Abad Palacio, Sociedad Limitada», «Construcciones Romea Anadón, Sociedad Limitada (en situación concursal)», «DJ Aentis, Sociedad Limitada» y «Villanadon 10, Sociedad Limitada», por «Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada la entidad «Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, los patrimonios sociales íntegros, con todos los derechos y obligaciones en ellos incluidos, de todas las sociedades absorbidas. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un

mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 15 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Juan Ernesto Abad Palacio.—60.263.
y 3.ª 24-10-2008

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Lugo, en el domicilio social, calle Ciudad de Viveiro, n.º 4, el día 28 de noviembre de 2008, a las 13 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar y hora, el día 29 de noviembre de 2008, en segunda, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de auditores de cuentas.
Segundo.—Nombramiento de auditores de cuentas.
Tercero.—Cese, nombramiento y/o ratificación de Consejeros.
Cuarto.—Delegación de facultades.
Quinto.—Lectura y aprobación, si procediera, del Acta de la Junta.

Lugo, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Susana Alonso Sánchez.—61.221.

BIOLEAD CAPITAL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a todos los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Rambla de Catalunya 53-55, 1.º 1.ª, el día 25 de noviembre de este año 2008, a las 18:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 26 a las 18:30 horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de nuestra participada «Thrombotargets Europe, Sociedad Limitada», y toma de decisiones respecto a la misma.

Segundo.—Nombramiento de nuevos consejeros, o en su caso, fijación de nuevo número de consejeros.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración sobre la conveniencia de proceder a aumentar el capital social de la compañía.

Cuarto.—Ampliación de capital de hasta 250.000 euros para suscribir las participaciones societarias que puedan corresponder a «Biolead Capital, Sociedad Anónima», en la suscripción, aunque sea parcial, de una posible ampliación de capital de «Thrombotargets Europe, Sociedad Limitada». Determinación del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Facultar, en su caso, al Consejo de administración para fijar la cuantía definitiva del nuevo aumento, si la cifra alcanzada a tenor de las suscripciones y desembolsos fuera menor de 250.000 euros.

Sexto.—Consignante modificación del artículo de los Estatutos Sociales referente al capital social (artículo 5).

Séptimo.—Aprobación del Acta de la reunión por la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, desde la publicación de este anuncio, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como los documentos sometidos a la aprobación de la citada Junta.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Marro Burrel.—61.189.